

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

104

MADRID NÚMERO 83

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 358/2018, entre don David Vázquez Santamaría y doña Begoña Pereiro Gallego y Bankinter, S. A., e Iris Universal, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario 358/2018 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandantes don David Vázquez Santamaría y doña Begoña Pereiro Gallego, representados por el procurador don Juan José López Somovilla y defendidos por el letrado don Juan Madrigal Bormass, y como demandados Bankinter, representado por la procuradora doña Rocío Sampere Meneses y defendido por el letrado don José María García Rodríguez, e Iris Universal, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don David Vázquez Santamaría y doña Begoña Pereiro Gallego, contra Iris Universal y Bankinter, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Declarar la nulidad de los contratos de compraventa y préstamo de fechas de 26 de julio y 2 de agosto de 2005, suscrito entre los litigantes objeto de estas actuaciones.
- b) Condenar a los demandados a restituir a los actores las cantidades entregadas en virtud del préstamo relacionado anteriormente.
- c) Condenar a los demandados a pagar los intereses legales de la anterior cantidad.
- d) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas a los demandantes.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.—El/la juez/magistrado/a-juez (firmado).

Publicación

En esta fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor magistrado que la dictó, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Iris Universal, S. L., para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de junio de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.915/21)

